



## PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Notas a los Estados Financieros de octubre de 2023

(CIFRAS EN PESOS)

#### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### Notas al Estado de Situación Financiera

#### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Afime 1404	75,282	75,282
Afime 1382	-26,119	-26,119
Afime 7304	-165,610	-165,610
Afime 9952	37,177,807	37,177,807
Afime 2326	61,750,195	61,750,192
Afime 2380	-381,966	-376,900
Afime 3062	-7,909,564	-7,989,584
Afime 3346	638,375	638,375
AFIRME CTA. 9374	11,969	6,490,396
AFIRME CTA. 9404	13,190,540	672,916
AFIRME CTA. 9350	10,162,261	14,296,509
AFIRME CTA. 9366	3,422,745	-4,445
AFIRME CTA 9382	3,119,776	3,596,812
AFIRME CTA. 0305	15,499,709	0
AFIRME CTA. 0534	11,171,383	0
Bancomer 677-7969127	-3,641,192	-3,641,192
Bancomer 677-7969224	3,451,206	3,451,296
Bancomer 4775-100758	1,244,451	1,244,451
Banorte 6273	-23,766,429	-23,766,429
Banorte 0771	-61,890,636	-61,890,636
Banorte 1227	-14,975,403	-14,975,403
Banorte 5672	-2,555,155	-2,555,155



Banorte 1664	-14,620,081	-14,620,081
Banorte 2694	1,013,336	1,013,336
Banorte 7148	0	0
BBVA 4553	2,380,609	2,380,609
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA 7103	-1,207,680	-1,207,680
BBVA 6725	3,253,355	3,253,355
BBVA 7005	38,195,693	38,195,693
BBVA 7148	6,004	6,004
BBVA 0321	-665,910	-665,910
BBVA 0310	7,307	7,307
BBV CTA 6290	655,949	655,934
BBVA 0436	-554,180	0
BBVA CTA 6418	-1,243,067	0
Santander 92-00016949	433,062	433,062
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>63,769,017</b>	<b>63,173,003</b>

### Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.-El saldo de este rubro al cierre del mes de octubre de 2023 fue de \$58,375.3 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
(Vencimiento mayor a 90 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	58,375,349	33,728,460
(Vencimiento mayor a 365 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
<b>TOTAL</b>	<b>58,375,349</b>	<b>33,728,460</b>



### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Aim Mat/Sum de Con Soc	-1,569,707	-1,636,467
Mat/Articulos d Reparacion y	45,279	45,279
Produc/Quím, Farmaceuticos y de	9,950	-9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos	99,721	99,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Reparac/Accesorios menores	-1,775,265	-1,775,265
Materiales de Impresion y	510,483	427,389
Mat/Ut/Equip.man/Tec info	201,140	201,140
Material Impreso e Informacion	19,040	19,040
Material de Limpieza	599,819	444,775
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utencilios p/El servicio de	-325,124	-325,124
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	136,763	136,763
Materiales Complementarios	123,813	123,813
Otras prestaciones de almacen	2,423,034	2,423,034
<b>TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO</b>	<b>612,374</b>	<b>224,566</b>

### Inversiones Financiera

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de octubre.



## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
(CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN		2023	2022
Bienes Muebles:		3,328,220	3,328,220
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,948		2,533,948
Vehículos y equipos de transporte	794,159		794,159
Maq. Otros equipos y	118		118
Activos Intangibles		-4,000	-4,000
Software Sector Paraestatal	-4,000		-4,000
Depreciación Acumulada		-3,281,819	-3,051,281
Depreciación de mobiliario	-269,777		-220,598
Depreciación de vehículos	-863,144		-752,228
Depreciación de maquinaria, otros	-27,124		-32,447
Depreciación de equipo	-2,111,874		-2,100,048
<b>TOTAL</b>		<b>82,301</b>	<b>272,914</b>

## Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.



## Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

## Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de octubre de 2023 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$81,969.7 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	81,969,755	128,040,010
Laudos	11,896,951	11,896,951
<b>TOTAL</b>	<b>93,866,706</b>	<b>139,936,961</b>

## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.**



- Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de junio por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Aportaciones (Aportaciones GDMX)	359,843,339	359,817,219
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS</b>	<b>359,843,339</b>	<b>359,817,219</b>

### Otros Ingresos y Beneficios

- Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Ing Cuentas/Recep por Certificaciones	2,306,957	2,482,759
Intereses	177,734	166,213
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>2,484,691</b>	<b>2,648,972</b>



**Gastos y Otras Pérdidas:**

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de octubre de 2023, fueron erogados por un monto total de \$262,217.6 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Servicios Personales	84,615,724	120,475,581
Materiales y Suministros	1,497,914	2,224,260
Servicios Generales	14,900,053	23,425,137
Ayudas Sociales	150,003,319	187,640,617
Estimaciones y Depreciaciones	210,038	487,789
<b>TOTAL</b>	<b>262,217,648</b>	<b>334,737,494</b>

Adicionalmente se informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de octubre, conforme lo Establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Octubre 2023
Sueldos y Salarios	24,885,927.00
Pago Honorarios	24,264,283.00

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.

El Patrimonio Generado al cierre de octubre asciende a \$100,710.3 miles de pesos.

PATRIMONIO GENERADO A OCTUBRE 2023 (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Octubre 2023



Aportaciones (Aportaciones COMO)	359,643,359
Ing Cuotes/Recep por Certificaciones	3,506,897
Intereses	177,734
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios (A)</b>	<b>362,527,990</b>
Servicios Personales	84,615,724
Materiales y Suministros	1,467,914
Servicios Generales	14,900,053
Ayudas Sociales	150,953,319
Estimaciones y Depreciaciones	210,638
Otros Gastos	0
<b>Total de Gastos y Otros pérdidas (B)</b>	<b>292,217,848</b>
<b>Patrimonio Generado e Detraído 2023 (C=A-B)</b>	<b>106,713,142</b>

#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y Equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2023	2022
Efectivo	83,789,017	53,973,000
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>83,789,017</b>	<b>53,973,000</b>

- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	100,710,342	96,299,797
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al efectivo	-	-
Depreciación	210,638	487,789
Amortización	-	-
Incrementos en las Provisiones	-	-
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>





Incremento en Inversiones producido por Revaluación	-	-
Garancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Incrementos en Cuentas por Cobrar	-	-
Pérdidas Extraordinarias	-	-
<b>Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>100,920,980</b>	<b>38,786,586</b>

Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2023		
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$359,843,359</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$3,084,631</b>
Ingresos Financieros	\$177,734	
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$2,906,897	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$0</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$0	
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$362,927,990</b>



<b>PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2023		
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>\$252,007,010</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$0</b>
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Concesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Aduos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
<b>3. Más gastos contables</b>		<b>\$210,638</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$210,638	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos contables No Presupuestales	\$0	
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$252,217,648</b>



## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

#### *Contables:*

**Valores:** Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**Emisión de obligaciones:** El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

**Avales y garantías:** El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**Juicios:** Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**

**Bienes concesionados o en comodato:** Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

#### *Presupuestarias:*

**Cuentas de ingresos:** El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**Cuentas de egresos:** El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.



## c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de octubre de 2023 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

### 2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México.



El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) **Objeto social.** El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo



referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

**b) Principal actividad.** A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

**c) Ejercicio fiscal.** Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**d) Régimen jurídico.**

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Ingresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal



	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1, 2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:



a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:





- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- Actualización:** Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.
- La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.
- La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- Beneficios a empleados:** revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.
- Provisiones:** objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$11'896.9 miles de pesos.



g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

## 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.



El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO	
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Computo	30

- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.** No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo.** No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.** La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.** La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.** Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- Desmantelamiento de Activos,** procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- Administración de activos;** planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- Inversiones en valores.** La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.** No Aplica.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.** No Aplica.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria.** No Aplica.
- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.** No Aplica.

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:



- a) **Por ramo administrativo que los reporta.** No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.** No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

#### 10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

#### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

#### 14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.



### 15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

### 16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

### 17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

J.U.D. DE  
CONTABILIDAD Y  
REGISTRO

L.C.P. FERNANDO  
CRUZ HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

ÁNGEL GÓMEZ  
CÁRDENAS

COORDINADOR  
GENERAL  
ADMINISTRATIVO

MTRO. ALEJANDRO  
ULAGE LUNA



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Notas a los Estados Financieros de noviembre de 2023

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE DESGLOSE

l) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Año 1404	75,282	75,282
Año 1332	-26,119	-26,119
Año 7334	-166,610	-166,610
Año 9933	37,177,807	37,177,807
Año 2929	61,790,192	61,790,192
Año 2830	-381,956	-378,908
Año 3032	-7,969,584	-7,969,584
Año 3346	836,376	836,376
AFIRME CTA. 8074	11,989	6,450,396
AFIRME CTA. 8404	13,075,918	672,915
AFIRME CTA. 8333	10,189,331	14,266,509
AFIRME CTA. 9365	2,534,415	-4,449
AFIRME CTA. 9382	3,119,776	3,366,912
AFIRME CTA. 0306	18,949,702	0
AFIRME CTA. 0534	21,708,224	0
Banamax 577-7803127	-3,841,192	-3,841,192



Bancomer 677-7053224	3,461,200	3,451,299
Bancomer 4779-100768	1,244,451	1,244,451
Banorte 6273	-29,768,429	-29,768,429
Banorte 0771	-51,890,626	-51,890,626
Banorte 1227	-14,975,403	-14,975,403
Banorte 5972	-2,555,155	-2,555,155
Banorte 1994	-14,823,081	-14,823,081
Banorte 5994	1,013,336	1,013,336
Banorte 7146	0	0
BBVA 4253	2,389,609	2,390,609
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8726	3,253,300	3,253,300
BBVA 7095	38,185,693	38,185,693
BBVA 7149	6,004	6,004
BBVA 5021	-555,910	-555,910
BBVA 5610	7,307	7,307
BBVA CTA 6250	355,649	355,649
BBVA 5438	-554,193	0
BBVA CTA 3419	-1,243,007	0
Santander 92-00010946	433,062	433,062
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>99,776,571</b>	<b>12,873,000</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.**

- 2.-El saldo de este rubro al cierre del mes de noviembre de 2023 fue de \$61,501.8 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR  
(CIFRAS A PESOS)**

INTEGRACIÓN	2023	2022
(Vencimiento mayor a 90 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	61,501,883	31,728,450



(Vencimiento mayor a 360 días)

Derechos a Récibo Efectivo o Equivalencias

TOTAL	81,501,853	33,728,460
-------	------------	------------

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Alm Mat/Sum de Con Soc	-1,478,888	-1,835,407
Mob/Artículos d Reparacion y	45,279	45,279
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	-8,950	-8,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos	98,721	98,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Refaco/Accesorios/menores	-1,775,265	-1,775,265
Materiales de Impresion y	513,462	427,309
Mob/UT/Equipamen/Tec info	201,140	201,140
Material Impresio e Informacion	19,040	19,040
Material de Limpieza	599,820	444,775
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utencilios p/ el servicio de	-325,124	-325,124
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	136,793	136,793
Materiales Complementarios	123,813	123,813
Otras prestaciones de almacén	2,423,034	2,423,034
<b>TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO</b>	<b>828,412</b>	<b>224,555</b>





### Inversiones Financiera

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de noviembre.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos Intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
(CIFRAS A PEBOS)				
INTEGRACIÓN	2011		2012	
Bienes Muebles		3,328,220		3,328,220
Mobiliario y Equipo de Oficio	2,633,945		2,633,945	
Vehículos y equipos de transporte	734,159		734,168	
Maqui. Otros equipos y	110		118	
Activos Intangibles		- 4,000		- 4,900
Software Sector Parastatal	- 4,000		- 4,000	
Depreciación Acumulada		- 3,282,982		- 3,001,281
Depreciación de mobiliario	- 274,698		- 220,658	
Depreciación de vehículos	- 888,236		- 732,238	
Depreciación de maquinaria, otros	- 27,860		- 22,447	
Depreciación de equipo	- 2,112,457		- 2,106,048	
<b>TOTAL</b>		<b>41,233</b>		<b>773,439</b>



### Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

### Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

### Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de noviembre de 2023 (se incluyen montos relativos al Programa RIPIH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$94,153.6 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	94,153,592	128,040,010
Laudos	11,896,951	11,896,951
<b>TOTAL</b>	<b>106,050,543</b>	<b>139,936,961</b>



## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de junio por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los Ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2021	2022
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	398,554,852	398,187,219
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS</b>	<b>398,554,852</b>	<b>398,187,219</b>

### Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.



OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Ing Cuotas/Recup por Certificaciones	3,175,002	2,482,759
Intereses	187,087	188,313
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>3,362,089</b>	<b>2,671,072</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de noviembre de 2023, fueron erogados por un monto total de \$297,226.1 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Servicios Personales	106,121,273	120,478,691
Materiales y Suministros	1,715,488	2,224,260
Servicios Generales	16,929,673	23,406,137
Ayudas Sociales	172,243,946	187,649,617
Estimaciones y Depreciaciones	251,702	487,789
<b>TOTAL</b>	<b>297,226,064</b>	<b>334,237,494</b>

Adicionalmente se Informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de noviembre, conforme lo Establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Noviembre 2023
Sueldos y Salarios	27,340,112.00
Pago Honorarios	29,297,800.00



### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.

El Patrimonio Generado al cierre de noviembre asciende a \$104,691.5 miles de pesos.

PATRIMONIO GENERADO A NOVIEMBRE 2023 (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Noviembre 2023
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	399,554,662
Ing. Cuotas/Recusos por Certificaciones	3,175,863
Intereses	167,097
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios (A)</b>	<b>401,917,611</b>
Servicios Personales	106,131,273
Materiales y Suministros	1,719,468
Servicios Generales	16,699,673
Ayudas Sociales	172,243,949
Estimaciones y Depreciaciones	231,702
Otros Gastos	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas (B)</b>	<b>297,226,055</b>
<b>Patrimonio Generado a Noviembre 2023 (C=A-B)</b>	<b>104,691,556</b>

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2023	2022
Efectivo	95,776,579	53,873,000
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>95,776,579</b>	<b>53,873,000</b>



2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	104,001,540	99,299,767
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	-	-
Depreciación	281,702	487,769
Amortización	-	-
Incrementos en las Provisiones	-	-
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	-	-
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Incrementos en Cuentas por Cobrar	-	-
Partidas Extraordinarias	-	-
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	104,923,248	38,786,566

Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Noviembre del 2023		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$401,730,514
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$187,067
Ingresos Financieros	\$187,067	
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	



Otros ingresos y beneficios varios	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
<b>3. Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>		\$0
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)</b>		\$401,917,611

PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Noviembre del 2023		
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		\$296,994,363
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		\$0
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos Intangibles	\$0	
Otra pública en bienes de dominio público	\$0	
Otra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Concesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
<b>3. Más gastos contables</b>		\$231,702
Extinciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$231,702	
Provisiones	\$0	



Disminución de inventarios	\$0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0
Otros Gastos	\$0
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>\$297,228,065</b>

### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

##### Contables:

**Valores:** Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**Emisión de obligaciones:** El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

**Avales y garantías:** El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**Juicios:** Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares**

**Bienes concesionados o en comodato:** Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

##### Presupuestarias:

**Cuentas de ingresos:** El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**Cuentas de egresos:** El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.





Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.

### c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de noviembre de 2023 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los Ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

#### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la



Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.



#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) **Objeto social.** El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

b) **Principal actividad.** A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) **Ejercicio fiscal.** Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR dando infamen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 última párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1, 2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa



- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.



e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$11'896.9 miles de pesos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica



### 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO RJO	
RUBRO	PORCENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Computo	30

- a) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo. No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- c) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- f) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- g) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. La Procuraduría Social no cuenta con Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No Aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No Aplica.





## 9. Fidelcomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

## 10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.

## 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

## 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

## 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.



**14. Información por Segmentos**

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

**16. Partes Relacionadas**

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

**17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*

J.U.D. DE  
CONTABILIDAD Y  
REGISTRO

SUBDIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

COORDINADOR  
GENERAL  
ADMINISTRATIVO



---

L.C.P. FERNANDO  
CRUZ HERNÁNDEZ



---

ÁNGEL GÓMEZ  
CÁRDENAS



---

MTRO.  
ALEJANDRO  
ULAGE LUNA



**PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Notas a los Estados Financieros de Diciembre de 2023**

(CIFRAS EN PESOS)

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**1) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1.- Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**  
(CIFRAS A PESOS)

INTEGRACIÓN	2023	2022
Afime 1404	75,282	75,282
Afime 1382	-25,119	-25,119
Afime 7364	-185,610	-185,610
Afime 8902	37,177,807	37,177,807
Afime 2529	61,790,193	61,790,192
Afime 2890	-378,908	-378,908
Afime 9362	-7,989,594	-7,989,594
Afime 3345	838,375	838,375
AFIRME CTA 6374	11,940	6,430,395
AFIRME CTA 9404	15,785,948	673,815
AFIRME CTA 6990	10,030,359	14,256,599
AFIRME CTA 6986	2,830,376	-4,449
AFIRME CTA 9382	3,146,775	3,588,812



AFIRME CTA. 0805	16,287,157	0
AFIRME CTA. 0804	25,539,920	0
Banamex 577-7953127	-3,641,152	-3,641,152
Banamex 577-7953224	3,451,206	3,451,206
Banamex 477B-100758	1,244,451	1,244,451
Banorte 8273	-26,766,429	-26,766,429
Banorte 0771	-61,890,936	-61,890,936
Banorte 1227	-14,975,403	-14,975,403
Banorte 5672	-2,555,155	-2,555,155
Banorte 1654	-14,620,081	-14,620,081
Banorte 2694	1,013,336	1,013,336
Banorte 7148	0	0
BBVA 4553	2,380,809	2,380,809
BBVA 0011	6,341,330	6,341,330
BBVA 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8725	3,253,356	3,253,356
BBVA 7085	38,195,893	38,195,893
BBVA 7146	6,004	6,004
BBVA 5021	-585,910	-585,910
BBVA 5810	7,392	7,392
BBV CTA 6250	555,849	555,849
BBVA 5409	-564,180	0
BBVA CTA. 0419	-2,550,974	0
Sanlúcar 92-00018648	430,062	430,062
<b>TOTAL EN CDS</b>	<b>100,371,749</b>	<b>53,871,030</b>

### Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

- 2.- El saldo de este rubro al cierre del mes de diciembre de 2023 fue de \$69,557.5 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.
- 3.- Se elaborará de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.



**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**  
(CIFRAS A PESOS)

INTEGRACIÓN	2023	2022
(Vencimiento mayor a 60 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	63,557,566	33,728,460
(Vencimiento mayor a 365 días)		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias		
<b>TOTAL</b>	<b>63,557,566</b>	<b>33,728,460</b>

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

- 4.- La Procuraduría Social no cuenta dentro del almacén, con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- 5.- El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

**INVENTARIOS**  
(CIFRAS A PESOS)

INTEGRACIÓN	2023	2022
Aim Mat/Sum de Cot Sec	- 1,443,061 -	1,536,407
Mat/Artículos d Reparacion y	45,279	45,279
Produc/Quím, Farmaceuticos y de	- 9,950 -	9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos	96,721	96,721
Materiales y Suministros de	15,900	15,900
Herram/Refaco/Acces/menores	- 1,775,266 -	1,775,266
Materiales de Impresion y	513,483	427,389
Mat/Ut/Equi/men/Tec Info	201,140	201,140
Material Impreso e Informacion	19,040	19,040
Material de Limpieza	596,820	444,775
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321
Utensilios p/el servicio de	- 325,124 -	325,124
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107
Material Eléctrico y Electrónico	138,783	136,783



Materiales Complementarios	123,813	123,813
Otras prestaciones de almacen	2,423,033	2,423,034
<b>TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO</b>	<b>2,546,846</b>	<b>2,546,847</b>

### Inversiones Financiera

- Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.
- La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el mes de diciembre.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2023	2022	
Bienes Muebles		3,328,220	3,328,220
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945	2,533,945	
Vehículos y equipos de transporte	794,150	794,150	
Maq. Otros equipos y	115	116	
Activos Intangibles	-	4,000	4,000



Software Sector Ponerse al	-	4,000	-	4,000
+				
Depreciación Acumulada		- 3,304,046		- 3,051,281
Depreciación del mobiliario	-	279,820	-	220,568
Depreciación de vehículos	-	883,327	-	702,238
Depreciación de maquinaria, otros	-	38,059	-	22,447
Depreciación de equipo	-	2,113,040	-	2,108,048
<b>TOTAL</b>		<b>26,174</b>		<b>272,032</b>

### Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

### Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.





## Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de diciembre de 2023 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$115,305.5 miles de pesos.
2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,896.9 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	115,305,554	128,040,010
Laudos	11,896,951	11,896,951
<b>TOTAL</b>	<b>127,202,505</b>	<b>139,936,961</b>

## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

1. Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.**





- Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes de junio por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Aportaciones (Aportaciones GDMX)	456,453,757	399,897,219
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS</b>	<b>456,453,757</b>	<b>399,897,219</b>

### Otros Ingresos y Beneficios

- Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Ingr Cuotas/Recup por Certificaciones	3,358,207	2,492,799
Intereses	167,097	198,313
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>3,525,304</b>	<b>2,691,112</b>



**Gastos y Otras Pérdidas:**

1.- Respecto de los gastos efectuados durante el mes de diciembre de 2023, fueron erogados por un monto total de \$364,726.0 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2023	2022
Servicios Personales	123,675,832	120,476,691
Materiales y Suministros	2,240,169	2,324,200
Servicios Generales	21,764,803	23,406,197
Ayudas Sociales	218,782,480	187,643,617
Estimaciones y Depreciaciones	252,705	437,790
<b>TOTAL:</b>	<b>344,726,057</b>	<b>334,237,495</b>

Adicionalmente se informan las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos extraordinarios, que en lo individual representaron el 10% o más del total de los gastos del mes de diciembre, conforme lo Establecido.

GASTOS MAYORES AL 10% (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Diciembre 2023
Sueldos y Salarios	29,854,585.00
Pago Honorarios	33,954,348.00

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física



recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.

El Patrimonio Generado al cierre de diciembre asciende a \$95,251.0 miles de pesos.

(CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Diciembre 2023
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	450,459,757
Ing CuotasRecup por Certificaciones	3,535,207
Intereses	187,097
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios (A)</b>	<b>454,182,061</b>
Servicios Personales	123,676,932
Materiales y Suministros	2,249,198
Servicios Generales	21,764,809
Ayudas Sociales	215,762,489
Eliminaciones y Depreciaciones	252,785
Otros Gastos	0
<b>Total de Gastos y Otras pérdidas (B)</b>	<b>354,726,067</b>
<b>Patrimonio Generado a Diciembre 2023 (C=A-B)</b>	<b>99,455,994</b>

#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2023	2022
Efectivo	100,378,769	53,873,000
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>100,378,769</b>	<b>53,873,000</b>



2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	38,291,034	38,298,797
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo	-	-
Depreciación	292,784	487,789
Amortización	-	-
Incrementos en las Provisiones	-	-
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	-	-
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	-
Incrementos en Cuentas por Cobrar	-	-
Pérdidas Extraordinarias	-	-
Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	38,583,788	38,705,886

Los conceptos incluidos en los movimientos de rubros que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos.

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023		
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		\$456,463,757
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		\$3,523,304
Ingresos Financieros	\$187,097	
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$3,336,207	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		\$0
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$0	
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		\$459,977,061



<b>PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023		
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>\$364,473,292</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$0</b>
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	\$0	
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos Biológicos	\$0	
Bienes Inmuebles	\$0	
Activos Intangibles	\$0	
Obra pública en bienes de dominio público	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Concesión de préstamos	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudas de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
<b>3. Más gastos contables</b>		<b>\$252,785</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$252,785	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	\$0	
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$364,726,077</b>



## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

#### *Contables:*

Valores: Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

Emisión de obligaciones: El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

Avales y garantías: El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

Juicios: Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato: Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

#### *Presupuestarias:*

Cuentas de ingresos: El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de egresos: El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.



## c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del mes de diciembre de 2023 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

### 2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y





mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura. La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.



#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

**a) Objeto social.** El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

**b) Principal actividad.** A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

**c) Ejercicio fiscal.** Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor



agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**d) Régimen jurídico.**

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	60 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1, 2 y Octavo, Transitorio fracción III.



f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.



c) Postulados básicos.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la formación financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluídas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de



bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$11'896.9 miles de pesos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Reclasificación: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.



j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

### 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos,

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO	
RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- a) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.** No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- b) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financiero como de investigación y desarrollo.** No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.



- c) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.** La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que sólo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- d) **Valor** activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- e) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.** Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- f) **Desmantelamiento de Activos,** procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- g) **Administración de activos;** planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) **Inversiones en valores.** La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.** No Aplica.
- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.** No Aplica.
- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.** No Aplica.
- e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.** No Aplica.

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) **Por ramo administrativo que los reporta.** No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.
- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.** No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

## 10. Reporte de Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica.





### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas del control interno. Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances. Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

### 14. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

### 15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

### 16. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.



### 17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

J.U.D. DE  
CONTABILIDAD  
Y REGISTRO

L.C.P.  
FERNANDO  
CRUZ  
HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

ÁNGEL GÓMEZ  
CÁRDENAS

COORDINADOR  
GENERAL  
ADMINISTRATIVO

MTRO.  
ALEJANDRO  
ULAGE LUNA